

a) Como consecuencia del proceso de autorización al régimen de subvenciones aprobada por la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, mediante carta de fecha 06/09/01 se establecen una serie de recomendaciones y requisitos de obligado cumplimiento en materia de subvenciones públicas, que no figuraban en el Decreto 217/2000, de 10 de octubre.

b) Con fecha 28 de noviembre de 2001 entró en vigor el Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, que establece en su Disposición Transitoria Segunda, que el mismo será de aplicación a todas aquellas solicitudes presentadas al amparo del Decreto 217/2000, sobre las que no haya recaído resolución expresa, a cuyos efectos serán requeridas las empresas solicitantes para que aporten la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de los nuevos requisitos impuestos por el Derecho Comunitario.

Por lo expuesto, y con el fin de adaptar su solicitud a la nueva normativa, deberá remitir debidamente cumplimentado el Anexo I, así como acompañar la documentación que se señala con un aspa en el escrito que se encuentra archivado con el original de esta carta.

En Mérida, a 14 de junio de 2002. La Técnica de Empleo, M^a Ángeles López-Tercero Torvisco.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de septiembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de denegación de subvención a la empresa “Monroy Factory, S.L.”, con número de expediente CI-1144-01.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

“RESOLUCIÓN: Denegar la solicitud de subvención formulada por la empresa “Monroy Factory, S.L.” en relación con la trabajadora Elena Paniagua Rodríguez por haber transcurrido el plazo de tres meses reglamentariamente establecido para solicitar la ayuda.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 11 de julio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandro Úbeda”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de septiembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

EDICTO de 27 de agosto de 2002, por el que se notifican propuestas de sanciones a empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6 3^a planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente

de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/96, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/97, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2-Badajoz).

Número del Acta: SH.- 461/02.- Sujeto Responsable: "Extremadura Clima Frio y Calor".- Domicilio: Tomás Romero de Castilla, 8.- Badajoz.- Importe de la Sanción: 13.000 euros.

Badajoz, a 27 de agosto de 2002. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

EDICTO de 6 de septiembre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el expediente núm. 1998-02.

Expediente: 1998-02.

Actor: Pedro Poblador Campos.

Demandado- Vimar C.B.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Cáceres, calle Clemente Sánchez Ramos, s/n.

Día: 29 octubre 2002.

Hora: 10,00.

Mérida, a 6 de septiembre de 2002. El Director General de Trabajo. P.A. El Secretario General, Orden 03/07/02 (DOE 11/07/02), RAFAEL PÉREZ CUADRADO.

EDICTO de 6 de septiembre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el expediente núm. 2028-2029-2030.

Expediente: 2028-2029-2030

Actor: Daniel Flores Bueno - Javier Moreno Hernández - Juan José Carrasco Casares.

Demandado: Diego Soto Soto

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Cáceres, calle Clemente Sánchez Ramos, s/n.

Día: 17 octubre 2002.

Hora: 9,30 horas.

Mérida, a 6 de septiembre de 2002. El Director General de Trabajo. P.A. El Secretario General, Orden 03/07/02 (DOE 11/07/02), RAFAEL PÉREZ CUADRADO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2002, del Director de Gestión Económica y Presupuestaria, por la que se adjudica el expediente de contratación de la obra "Implantación servicio de hemodiálisis y reformas varias en Centro Sanitario de Zafra".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Número de expediente: C.O./00/03/02/C.A..

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Implantación Servicio de Hemodiálisis en Centro Sanitario de Zafra, Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 84 de 20/07/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total 240.404,83 €.